



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

emma/pmm

EXPTE. N° 600-1303/2019.-

DECRETO N° 63
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-ISPTyV.-

10 DIC. 2019

VISTO:

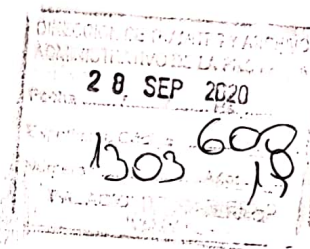
Encontrándose vacante el cargo de Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto la Legislatura Provincial otorgue el Acuerdo correspondiente, es de aplicación el Artículo 137°, inc. 13 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

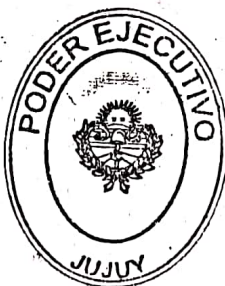


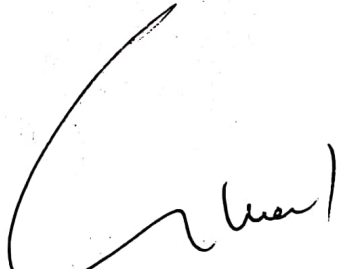
ARTICULO 1°.- Designase en Comisión a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad, al Ingeniero Civil **LEOPOLDO HUGO MONTAÑO**, D.N.I. N° 13.016.387.-

ARTICULO 2°.- Dese la correspondiente intervención a Escribanía de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para su conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO STANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PUBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR